



INV-013-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

GRUPO EDUCATIVO MINERVA, S. DE R.L. DE C.V.
MELANIE HASSEL ACEVEDO

Con fundamento en el **artículo 16 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, me permito extenderle la presente invitación para la **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, con Cargo al Fondo **1.1.4.2.**

Adjunto al presente sírvase encontrar las Condiciones Generales de la Invitación solicitándole acusar recibo de las mismas vía correo electrónico.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **28 de septiembre de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 1 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 22 septiembre de 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Melanie H. Acevedo
Recibí invitación a
cotizar
22/09/22



INV-013-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

**LIBRERIAS GONVILL, S.A. DE C.V.
GONZALEZ LETECHIPIA TIRSO FERNANDO**

Con fundamento en el **artículo 16 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, me permito extenderle la presente invitación para la **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con Cargo al Fondo 1.1.4.2.**

Adjunto al presente sírvase encontrar las Condiciones Generales de la Invitación solicitándole acusar recibo de las mismas vía correo electrónico.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **28 de septiembre de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 1 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de septiembre de 2022

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

RECIBIDO

ROUO BENAVIDES

23/09/2022





INV-013-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

**MEDICAL & TECHNICAL BOOKS, S.A. DE C.V.
VILLEGAS Y DOMINGUEZ JRGE OCTAVIO**

Con fundamento en el **artículo 16 fracción III** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, me permito extenderle la presente invitación para la **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, con Cargo al Fondo **1.1.4.2.**

Adjunto al presente sírvase encontrar las Condiciones Generales de la Invitación solicitándole acusar recibo de las mismas vía correo electrónico.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **28 de septiembre de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 1 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de septiembre de 2022

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



INV-013-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

**ODESSA LIBRERIAS
JUAN CARLOS MONTES GARCIA**

Con fundamento en el **artículo 16 fracción III** del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación para la **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud"**, con Cargo al Fondo **1.1.4.2.**

Adjunto al presente sírvase encontrar las Condiciones Generales de la Invitación solicitándole acusar recibo de las mismas vía correo electrónico.

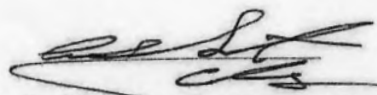
Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **28 de septiembre de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 1 Edificio "K".

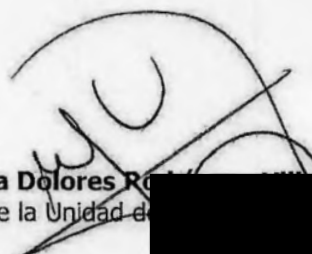
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de septiembre de 2022


Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales


Lic. María Dolores R...
Jefe de la Unidad de...

3

*Juan Carlos Montes 6-
22/09/2022*



INV-013-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

**TODOS LOS LIBROS, S.A. DE C.V.
GABRIELA VILLEGAS LUNA**

Con fundamento en el **artículo 16 fracción III** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, me permito extenderle la presente invitación para la **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con Cargo al Fondo 1.1.4.2.**

Adjunto al presente sírvase encontrar las Condiciones Generales de la Invitación solicitándole acusar recibo de las mismas vía correo electrónico.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **28 de septiembre de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 18 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de septiembre de 2022

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



INV-013-CUCS-AD-2022

INVITACIÓN A COTIZAR

VESALIUS, S.A. DE C.V.
EDGAR LOPEZ

Con fundamento en el **artículo 16 fracción III** del **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, me permito extenderle la presente invitación para la **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud", con Cargo al Fondo 1.1.4.2.**

Adjunto al presente sírvase encontrar las Condiciones Generales de la Invitación solicitándole acusar recibo de las mismas vía correo electrónico.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **28 de septiembre de 2022**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas a las **11:00 horas**, en reunión pública en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales, situada en Sierra Mojada No. 950 Col. Independencia puerta 1 Edificio "K".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 22 de septiembre de 2022

Mtro. Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Lic. María Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones



DICTAMEN TECNICO PARA FALLO

INVITACIÓN: INV-013-CUCS-AD-2022.
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
NOMBRE: Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con Cargo al Fondo 1.1.4.2.

1. Relación de proposiciones declaradas solventes porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE NETO
1	GRUPO EDUCATIVO MINERVA, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 646914.00
2	MONTES GARCIA JUAN CARLOS	\$ 432,555.05
3	TODOS LOS LIBROS, S.A. DE C.V.	\$ 366,342.00

2. Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales, en conjunto con la Dra. Flor de Maria Ruelas Cárdenas, Jefe de la Unidad de Desarrollo Bibliotecario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

- 2.1 Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, así como en los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases de la invitación.

b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados

Dictamen Técnico para fallo de la invitación INV-013-CUCS-AD-2022



c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

2.2 Se consideró la opinión técnica emitida por la Dra. Flor de Maria Ruelas Cárdenas, Jefe de la Unidad de Desarrollo Bibliotecario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el licitante.
- Condiciones de pago.
- Precio
- Vigencia de la cotización
- Garantías

3. De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se resume el siguiente resultado:

3.1. La empresa **Grupo Educativo Minerva, S. de R.L. de C.V.**, en las partidas **10, 11 y 50**, cotiza numero de ISBN diferente, pero se acepta su propuesta. En las partidas **24 y 47** cotiza otra Editorial, pero de igual manera, se acepta su propuesta.

3.2. El proveedor **Juan Carlos Montes García**, presenta errores de cálculo en su propuesta, se corrigen y su propuesta correcta es por \$ 418,132.35.

3.3. La empresa **Todos los Libros, S.A. de C.V.**, no presenta observaciones en su propuesta.

3.4. Las siguientes partidas se modificaron:

- Partida 1 se solicitaron 7 y se aumentaron 3 quedando en 10
- Partida 6 se solicitaron 7 y se aumentaron 3 quedando en 10
- Partida 7 se solicitaron 7 y se aumentaron 3 quedando en 10
- Partida 11 se solicitaron 7 se eliminó 1 quedando en 6
- Partida 16 se solicitaron 7 se eliminó 1 quedando en 6
- Partida 38 se solicitaron 7 se eliminó 1 quedando en 6
- Partida 49 se solicitaron 5 se aumentó 1 quedando en 6
- Partida 52 se solicitaron 5 se aumentó 1 quedando en 6

Dictamen Técnico para fallo de la invitación INV-013-CUCS-AD-2022



4. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, sugiere que la adjudicación de la invitación **INV-013-CUCS-AD-2022**, para la **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con Cargo al Fondo 1.1.4.2.**, se adjudique de la siguiente manera:

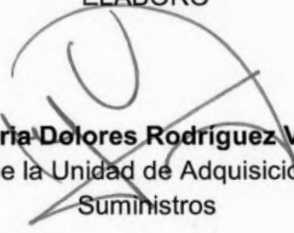
- 4.1. A la empresa **Grupo Educativo Minerva, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **9, 15, 22, 27, 32, 33, 55, 56 y 57**, por un importe de: -----
\$ 41,422.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) Neto.
- 4.2. A proveedor **Juan Carlos Montes García** las partidas **1, 2, 4 a 8, 10 a 14, 16 a 21, 23 a 26, 28 a 31 y 34 a 54**, por un importe de: -----
\$ 381,326.05 (trescientos ochenta y un mil trescientos veintiséis pesos 05/100 M.N.) Neto.
- 4.3. A la empresa **Todos los Libros, S.A. de C.V.**, la **partida 3**, por un importe de: -----
\$ 9,912.00 (Nueve mil novecientos doce pesos 00/1000 M.N.) Neto.

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con **los artículos 16 fracción III, 22, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.**

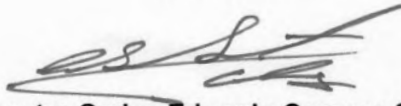
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del libro y Capital mundial del libro"
Guadalajara, Jal., 04 de octubre de 2022

ELABORÓ


Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros

AUTORIZÓ


Maestro Carlos Eduardo Campos Santana
Coordinador de Servicios Generales

Dictamen Técnico para fallo de la invitación INV-013-CUCS-AD-2022



ACTA DE FALLO

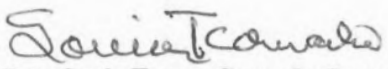
INVITACIÓN: INV-013-CUCS-AD-2022.
DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD.
NOMBRE: Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo 1.1.4.2.

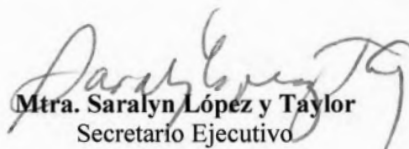
En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 9:00 horas del jueves 06 de octubre de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales, sito en el edificio "K" Planta Alta, de este Centro Universitario, los integrantes del Comité de Compras para emitir el siguiente fallo.

La **Dra. Sonia Teresa Camacho Luna**, con cargo de **Presidente** y designado para presidir este acto, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el **Artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, e hizo saber que la adjudicación de la invitación **INV-013-CUCS-AD-2022**, para **"Adquisición de Material Bibliográfico para el Centro de Documentación y Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo 1.1.4.2"**, queda de la siguiente manera:

1. A la empresa **Grupo Educativo Minerva, S. de R.L. de C.V.**, las partidas **9, 15, 22, 27, 32, 33, 55, 56 y 57**, por un importe de: -----
\$ 41,422.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) Neto.
2. A proveedor **Juan Carlos Montes García** las partidas **1, 2, 4 a 8, 10 a 14, 16 a 21, 23 a 26, 28 a 31 y 34 a 54**, por un importe de: -----
\$ 381,326.05 (trescientos ochenta y un mil trescientos veintiséis pesos 05/100 M.N.) Neto.
3. A la empresa **Todos los Libros, S.A. de C.V.**, la **partida 3**, por un importe de: -----
\$ 9,912.00 (Nueve mil novecientos doce pesos 00/1000 M.N.) Neto.
4. Monto total adjudicado en este procedimiento: **\$ 432,690.05**

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones, técnicas, legales y económicas para su cumplimiento, requeridas por la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, de conformidad con los artículos **16 fracción III, 22, 24, 24 bis y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara**.


Dra. Sonia Teresa Camacho Luna
Presidente


Mtra. Saralyn López y Taylor
Secretario Ejecutivo

Acta de fallo de la invitación INV-013-CUCS-AD-2022



- Partida 1 se solicitaron 7 y se aumentaron 3 quedando en 10
- Partida 6 se solicitaron 7 y se aumentaron 3 quedando en 10
- Partida 7 se solicitaron 7 y se aumentaron 3 quedando en 10
- Partida 11 se solicitaron 7 se eliminó 1 quedando en 6
- Partida 16 se solicitaron 7 se eliminó 1 quedando en 6
- Partida 38 se solicitaron 7 se eliminó 1 quedando en 6
- Partida 49 se solicitaron 5 se aumentó 1 quedando en 6
- Partida 52 se solicitaron 5 se aumentó 1 quedando en 6

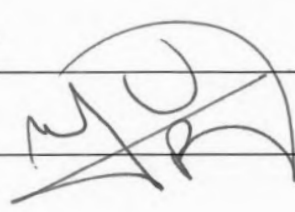
Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez dada lectura al fallo, firman la presente los asistentes que quisieron hacerlo.

POR LAS EMPRESAS

No.	PROVEEDOR	NOMBRE Y FIRMA
1	GRUPO EDUCATIVO MINERVA, S. DE R.L. DE C.V.	NO ASISTIO
2	MONTES GARCIA JUAN CARLOS	NO ASISTIO
3	TODOS LOS LIBROS, S.A. DE C.V.	NO ASISTIO

POR LA UNIVERSIDAD

Lic. Maria Dolores Rodríguez Villegas Jefe de la Unidad de Adquisiciones	
---	--

ACTA DE LECTURA DE FALLO INV-013-CUCS-AD-2022



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000475

NUMERO

07

10

2022

DIA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 264976

NO. FONDO: 1.1.4.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

243016	CENTRO DE DOCUMENTACION Y SISTEMAS DE INFORMACION CUCS
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
10585256 ext.	Sierra Mojada No. 950 Edificio R Nivel 1
TELÉFONO	DOMICILIO

GRUPO EDUCATIVO MINERVA, S. DE R.L. DE C.V.

5 PROVEEDOR

6 38521651

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Electromiografía y trastornos neuromusculares. Correlaciones clínicas, electrofisiológicas y ecográficas, Autor David Preston Barbara Shapiro Editorial Elsevier, Ed. 4 ISBN 9788491139065	5.00	630.00	3,150.00
PZA	Enfoque sistémico: Una introducción a la psicoterapia familiar, Autor Salvador Garibay Rivas, Editorial Manual Moderno, Ed. 2 ISBN 9786074483383	5.00	247.00	1,235.00
PZA	Podología: Atlas de Cirugía Ungueal, Autores Alfonso Martínez Nova, Jose María Juárez Jiménez, Antonio Córdoba Fernández, Rafael Rayo Rosado, Editorial Editorial Medica Panamericana, Ed. 2 ISBN 9788498357721	7.00	939.00	6,573.00
PZA	Sobotta. Histología, Autor Ulrich Welsch, Editorial Medica Panamericana, Ed. 3 ISBN 9786077743910	5.00	385.00	1,925.00
PZA	Fundamentos de Enfermería 2, Autor Margarita Alba Hernández, Editorial Trillas, Ed. 2 ISBN 9786071740656	5.00	527.00	2,635.00
PZA	Fundamentos de Enfermería 3, Autor Margarita Alba Hernández, Editorial Trillas, Ed. 1 ISBN 9786071732231	5.00	527.00	2,635.00
PZA	La Célula, Autor Geoffrey M. Cooper, Editorial Márban, Ed. 8 ISBN 9788418068584	5.00	1,711.00	8,555.00
PZA	Anatomía Humana T 1, Autor Latarjet, Editorial Medica Panamericana, Ed. 5 ISBN 9789500695848	7.00	1,051.00	7,357.00
PZA	Anatomía Humana T 2, Autor Latarjet, Editorial Medica Panamericana, Ed. 5 ISBN 9789500695855	7.00	1,051.00	7,357.00
Cuarenta y Uno Mil Cuatrocientos Veintidos pesos			SUB-TOTAL	41,422.00
IMORTE CON 00/100 M.N.			I.V.A.	0.00
LETRA:			TOTAL	41,422.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES	LUGAR DE ENTREGA: Almacén General: Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 30 días		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

REQ. 547 INV-013-CUCS-AD-2022 SESION ORDINAR 4 DE COMITE DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2022

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ
VILLEGAS
ELABORO

DR. SARAHY LOPEZ Y TAYLOR
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
EMISORA

DRA. FLOR DE MARIA RUELAS CARDENAS
Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

GRUPO EDUCATIVO MINERVA, S. DE R.L. DE C.V.
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

Factura anticipada



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000000

NUMERO

07

10

2022

DIA

MES

AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 264976

NO. FONDO: 1.1.4.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

243016

CENTRO DE DOCUMENTACION Y SISTEMAS DE INFORMACION CUCS

CÓDIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

10585256 ext.

Sierra Mojada No. 950 Edificio R Nivel 1

TELÉFONO

DOMICILIO

TODOS LOS LIBROS SA DE CV

PROVEEDOR

10 22 21 3499511

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

9 RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Green Book. DTM Diagnóstico y tratamiento médico, Autor Dr. JL Rodríguez García. Coordinador., Editorial Marbán año 2019 ISBN 9788417184629	7.00	1,416.00	9,912.00
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA • CENTRO UNIVERSITARIO CIENCIAS DE LA SALUD 17 OCT 2022 ALMACEN 21/10/22 Proibi: Vicky Padilla Original para tramite.				
IMPORTE CON LETRA: Nueve Mil Novecientos Doce pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	9,912.00 0.00 9,912.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 7 A 9 SEMANAS

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén General: Sierra Mojada No. 950, Edificio "K", Col. Independencia, Guadalajara, Jal. de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 30 díasPAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0

PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

FIANZAS

a) ANTICIPO ☐b) CUMPLIMIENTO ☐

REQ. 547 INV-013-CUCS-AD-2022 SESION DE COMITE ORDINARIA 04 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2022

11

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DOLORES RODRIGUEZ
VILLEGAS

MTRA. SARALYN LOPEZ Y TAYLOR

DRA. FLOR DE MARIA RUELAS CARDENAS

GABRIELA VILLEGAS LUNA
TODOS LOS LIBROS SA DE CV

ORIGINAL

1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 0751/2023

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Juan Carlos Montes García
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
		Título	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	
		Clave Patronal I.M.S.S.	
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	

12
13
14

OBJETO E IMPORTE

Denominación	Adquisición de material bibliográfico para el Centro de documentación y sistemas de información del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con cargo al Fondo 1.1.4.2.		
Clave	INV-013-CUCS-AD-2022	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Cantidad a pagar	\$381,326.05 Exento de IVA	Partidas	1,2,4 a 8, 10 a 14, 16 a 21, 23 a 26, 28 a 31, 34 a 54
Forma de pago (periodicidad)	Crédito 30 días	Tipo de Recurso	☐ Estatal ☐ Federal
		Fondo	1.1.4.2.
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	30 días siguientes	☐ SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	☒ NO incluye instalación	

FIANZAS

☐	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☐	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

25

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	07 de octubre de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
		15	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Juan Carlos Montes García
Título	Apoderada	Título	No Aplica
TESTIGOS			
Nombre	Dr. José Francisco Muñoz Valle	Nombre	Dra. Saraly López y Taylor
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud	Cargo	Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

CUARTA.- EL VENDEDOR se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

QUINTA.- EL VENDEDOR queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

SEXTA.- EL VENDEDOR dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

OCTAVA.- EL VENDEDOR en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

NOVENA.- Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA.- La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.





- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA CUARTA.- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

VIGÉSIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



Un mundo en libros
de Medicina

27/09/2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
INV-013-CUCS-AD-2022

PROPUESTA ECONOMICA

NÚMERO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REQUISICIÓN 547					
1	PZA	Manual CTO de Medicina y Cirugía para el ENARM-México, Autor GRUPO CTO Editorial GRUPO CTO Ed. 6 ISBN 9788418866470	10	\$ 3,352.00	\$ 33,520.00
2	PZA	ECG pautas de Electrocardiografía, Autor Vélez Rodríguez Desiree, Editorial Marbán Ed. 4 ISBN 9788417184988	5	\$ 632.00	\$ 3,160.00
4	PZA	Texto de bioquímica, VASUDEVAN Editorial Cuéllar-Ayala, Ed. 6. ISBN 9786070041204	5	\$ 1,120.00	\$ 5,600.00
5	PZA	Bioquímica para estudiantes de odontología, Autor BRAMBILA CENTENO, Editorial Cuéllar-Ayala, Ed. 1 ISBN 9786079274139	5	\$ 304.00	\$ 1,520.00
6	PZA	Tratado fisiología médica, Autor Guyton y Hall, Editorial Elsevier, Ed. 14 ISBN 9788413820132.	10	\$ 1,359.40	\$ 13,594.00
7	PZA	Compendio fisiología médica, Autor Guyton y Hall, Editorial Elsevier, Ed.14. ISBN 9788491139546	10	\$ 566.30	\$ 5,663.00
8	PZA	Fields virology: emerging viruses volumen 1, Autor Peter M. Howley MD, David M. Knipe PhD, Sean Whelan, Editorial Wolters Kluwer, Ed. 7 ISBN 9788418257117	5	\$ 1,811.25	\$ 9,056.25
10	PZA	Anatomía con orientación clínica, Autor Keith L. Moore, Editorial Wolters Kluwer, Ed. 8 ISBN 9788417033637.	5	\$ 890.00	\$ 4,450.00
11	PZA	Cohen. Vías de la pulpa, Autor K.M. Hargreaves, L.H. Berman, Editorial Elsevier, Ed. 11 ISBN 9788491130567.	6	\$ 3,220.00	\$ 19,320.00
12	PZA	Brunner y Suddarth : Manual de diagnósticos de enfermería medico quirúrgica, Autor García Roig, Félix traductor, Editorial García Roig, Félix traductor, Ed. 13 ISBN 9788416004850.	5	\$ 642.00	\$ 3,210.00
13	PZA	Microbiología y Parasitología Humana, Autor RAUL ROMERO CABELLO, Editorial Medica Panamericana, Ed. 4 ISBN 9786078546138.	5	\$ 1,121.25	\$ 5,606.25
14	PZA	Metodología de la Investigación, Autor Roberto Hernández Sampieri, Editorial Mc Graw Hill, Ed. 1 ISBN 9781456260965.	5	\$ 564.80	\$ 2,824.00
16	PZA	Anatomía humana, Autor Quiroz G. Fernando, Editorial Porrúa, Ed. 43 ISBN 9789700748511.	6	\$ 1,080.00	\$ 6,480.00
17	PZA	Robbins y Cotran. Patología Estructural y Funcional, Autor Kumar. Vinay, Editorial Elsevier, Ed. 10 ISBN 9788491139119.	5	\$ 1,291.50	\$ 6,457.50

PROPUESTA ECONOMICA

NÚMERO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REQUISICIÓN 547					
18	PZA	Williams. Obstetricia, Autor Cunningham Gary, Editorial Mc Graw-Hill, Ed. 26 ISBN 9786071518286.	5	\$ 2,224.00	\$ 11,120.00
19	PZA	Avery enfermedades del recién nacido, Autor Gleason y Juul, Editorial Elsevier, Ed. 10 ISBN 9788491133889.	5	\$ 2,187.50	\$ 10,937.50
20	PZA	Harrison. Principios de Medicina Interna, Autores J. Larry Jameson, Anthony S. Fauci, Dennis L. Kasper, Stephen L. Hauser, Dan L. Longo, Joseph Loscalzo, Editorial Mc Graw-Hill, Ed. 20 ISBN 9781456264864.	7	\$ 2,716.35	\$ 19,014.45
21	PZA	Bioestadística amigable, Autores Miguel Angel Martínez González, Almudena Sánchez Villegas, Estefanía Toledo Atucha, Javier Faulin Fajardo, Editorial Elsevier, Ed. 4 ISBN 9788491134077.	5	\$ 746.25	\$ 3,731.25
23	PZA	Porth. Fisiopatología, Autor Grossman. Sheila y Mattson Porth. Carol, Editorial Editorial Médica Panamericana, Ed. 10 ISBN 9788417602093.	7	\$ 1,243.90	\$ 8,707.30
24	PZA	Como dar malas noticias en medicina, Autor MARCOS GOMEZ SANCHO, Editorial PLATAFORMA EDITORIAL, Ed. 1 ISBN 9786074487770.	5	\$ 320.00	\$ 1,600.00
25	PZA	Histología y Embriología Bucodental, Autor Gómez de Ferraris, Editorial Médica Panamericana, Ed. 4 ISBN 9786078546244.	5	\$ 1,188.75	\$ 5,943.75
26	PZA	Braunwald. Tratado de cardiología: Texto de medicina cardiovascular, Autor Zipes. Douglas P. Editorial Elsevier, Ed. 11 ISBN 9788491133988.	7	\$ 4,116.00	\$ 28,812.00
28	PZA	Manual Michigan de cirugía plástica, Autor Brown L. David, Editorial Wolters Kluwer Ed. 2 ISBN 9788416004140.	5	\$ 1,046.05	\$ 5,230.25
29	PZA	Fundamentos de enfermería, Autor ROSALES BARRERA, Editorial Manual Moderno, Ed. 3 ISBN 9789707291126.	5	\$ 624.00	\$ 3,120.00
30	PZA	Atlas de anatomía humana, Autor Netter. Frank, Editorial Elsevier, Ed. 7 ISBN 9788491134688.	5	\$ 1,172.50	\$ 5,862.50
31	PZA	Williams. Tratado de Endocrinología, Autor Melmed, Editorial Elsevier, Ed. 14 ISBN 9788491138518.	5	\$ 3,690.40	\$ 18,452.00



Un mundo en libros
de Medicina

27/09/2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
INV-013-CUCS-AD-2022

PROPUESTA ECONOMICA

NÚMERO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REQUISICIÓN 547					
34	PZA	Marco normativo para profesionales en enfermería, Autor Ramos Lira, Editorial Cuéllar-Ayala, Ed. 2 ISBN 9786079274177.	5	\$ 304.00	\$ 1,520.00
35	PZA	Rehabilitación Física, Autor Susan B. O'Sullivan, Editorial Paidotribo, Ed. 1 ISBN 9788499101668.	5	\$ 3,126.75	\$ 15,633.75
36	PZA	Métodos de Investigación en actividad física, Autor Jerry R. Thomas, Editorial Paidotribo, Ed. 1 ISBN 9788480198707.	5	\$ 1,589.25	\$ 7,946.25
37	PZA	Anatomía Humana, Autor Fernando Quiróz, Editorial Porrúa, Ed. 43 ISBN 9789700748511.	5	\$ 1,080.00	\$ 5,400.00
38	PZA	Anatomía Clínica, Autor Netter, Editorial Elsevier, Ed. 4 ISBN 9788491137450.	6	\$ 984.20	\$ 5,905.20
39	PZA	Embriología Médica, Autor Langman, Editorial Wolters Kluwer, Ed. 14 ISBN 9788417602116.	5	\$ 537.60	\$ 2,688.00
40	PZA	Bioquímica Médica, Autor Baynes, Editorial Elsevier, Ed. 5 ISBN 9788491134060.	5	\$ 832.30	\$ 4,161.50
41	PZA	Fisiopatología, Autor Porth, Editorial Wolters Kluwer, Ed. 10 ISBN 9788417602093.	5	\$ 1,243.90	\$ 6,219.50
42	PZA	Tratado de semiología, Autor Swartz Swartz H. Mark, Editorial Elsevier, Ed. 8 ISBN 9788491139447.	5	\$ 1,232.70	\$ 6,163.50
43	PZA	Parasitología Médica, Autor Becerril, Editorial Mc Graw Hill, Ed. 5 ISBN 9786071514226.	5	\$ 397.60	\$ 1,988.00
44	PZA	NANDA. Diagnósticos enfermeros Definiciones y clasificación. 2021-2023, Autor T. Heather Herdman y NANDA International y Shigemi Kamitsuru, Editorial Elsevier, Ed.12. ISBN 9788413821306.	5	\$ 490.00	\$ 2,450.00
45	PZA	Ginecología, Autor Williams, Editorial Mc Graw Hill, Ed. 4 ISBN 9786071515803.	5	\$ 1,832.00	\$ 9,160.00
46	PZA	Embriología clínica, Autor Moore, Editorial Elsevier, Ed. 11 ISBN 9788491135906.	5	\$ 643.20	\$ 3,216.00
47	PZA	Inmunología celular y molecular, Autor Abul Abbas, Editorial Mc Graw Hill, Ed. 10 ISBN 9788413822068.	10	\$ 658.00	\$ 6,580.00
48	PZA	Inmunología. Molecular, celular y traslacional, Autor Lenin Pavón Romero, Editorial Wolters Kluwer, Ed. 2 ISBN 9788417949181.	5	\$ 902.25	\$ 4,511.25
49	PZA	Schwartz. Principios de Cirugía, Autor Charles Brunicaudi, Dana K. Andersen, Editorial Mc Graw Hill, Ed.11 ISBN 9781456275792.	6	\$ 1,878.40	\$ 11,270.40

Paray



Un mundo en libros
de Medicina

27/09/2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
INV-013-CUCS-AD-2022

PROPUESTA ECONOMICA

NÚMERO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REQUISICIÓN 547					
50	PZA	Sabiston. Tratado de cirugía, Autores Courtney M. Townsend y R. Daniel Beauchamp y B. Mark Evers y Kenneth L. Mattox, Editorial Elsevier, Ed. 21 ISBN 9788413821801.	5	\$ 2,152.50	\$ 10,762.50
51	PZA	Manual del Médico Interno de Pregrado, Autores "Benjamín Valente-Acosta Leslie Eugenia Quintanar Trejo" Editorial Intersistemas, Ed.2 ISBN 9786074435597.	6	\$ 790.00	\$ 4,740.00
52	PZA	Robbins y Cotran. Patología estructural y funcional, Autor Kumar. Vinay, Editorial Elsevier, Ed. 10 ISBN 9788491139119.	6	\$ 1,205.40	\$ 7,232.40
53	PZA	Guyton y Hall. Tratado de fisiología médica, Autor Hall, John, Editorial Elsevier, Ed. 14 ISBN 9788413820132.	7	\$ 1,359.40	\$ 9,515.80
54	PZA	MIP Competente para el Médico Interno de Pregrado, Autor Rodríguez Lobato Luis Gerardo, Editorial Intersistemas, año 2021 ISBN 9786075720517.	7	\$ 1,610.00	\$ 11,270.00

\$381,326.05

(TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL
TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 05/100
M.N.)

VIGENCIA DE COTIZACION: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS

CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS

LOS LIBROS SON EXENTOS DE I V A

GARANTIAS: LIBROS CON DEFECTO DE IMPRESIÓN O ENCUADERNACION TIENE UN MARGEN DE 360
DÍAS PARA CAMBIARLOS.

24

JUAN CARLOS MONTES GARCIA

23

Araya

FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

INV-013-CUCS-AD-2022

1. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
2. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
3. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
4. Eliminadas 12 palabras y 11 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
5. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
6. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
7. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para

la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.

8. Eliminadas 11 palabras y 10 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.
9. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
10. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
11. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
12. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
13. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
14. Eliminadas 11 palabras y 10 dígitos con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los

lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

- [illegible]

22. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
23. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
24. Eliminada 1 firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.
25. Eliminada 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios. Lineamiento Quincuagésimo octavo, Fracción 1, de los lineamientos generales para la protección de la Información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios. En virtud de tratarse de información confidencial, concerniente a datos personales.